



SOLUCIONES PARA LA VIDA. TAL Y COMO ES.

PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.
NIT. 900.662.390-2

PLAN DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA MASCOTAS

PREVI MASCOTAS

BOG.

FECHA DE ELABORACIÓN

DD

MM

AAAA

CIUDAD

I. DATOS DEL TITULAR

PRIMER NOMBRE			SEGUNDO NOMBRE			PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO						
IDENTIFICACIÓN		FECHA DE NACIMIENTO		GÉNERO		ESTADO CIVIL				OCUPACIÓN					
T.I.	NÚMERO DE DOCUMENTO	DD	MM	AAAA	M	F	CASADO	SOLTERO	SEPARADO	UNIÓN LIBRE	VIUDO	INDEPEND.	EMPLEADO	AMA DE CASA	JUBILADO
DIRECCIÓN RESIDENCIA				DEPARTAMENTO		CIUDAD O MUNICIPIO		BARRIO		TELÉFONO					
CELULAR				CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES											

II. DATOS DE LA MASCOTA

No.	NOMBRE DE LA MASCOTA	ESPECIE / RAZA	COLOR	GÉNERO		EDAD	TIPO	
1				HEMBRA	MACHO		PERRO	GATO
2				HEMBRA	MACHO		PERRO	GATO
3				HEMBRA	MACHO		PERRO	GATO

III. MODALIDADES DE PRODUCTO Y MECANISMO DE PAGO

No. DE MASCOTAS A PROTEGER		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 3	\$ VALOR TOTAL DEL NEGOCIO	FECHA DE PAGO			MEDIO DE PAGO
TEMPORALIDAD		<input type="checkbox"/> 1 AÑO	<input type="checkbox"/> 2 AÑOS		DD	MM	AAAA	
No. DE RECIBO	CAJA	REVISADO POR	VERIFICADO POR	GRABADO POR	VENDIDO POR			

IV. REFERENCIA PERSONAL

NOMBRES	APELLIDOS	TELÉFONO Y/O CELULAR
---------	-----------	----------------------

OBSERVACIONES

DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SON VERDADEROS. LA INFORMACIÓN APORTADA SERÁ TRATADA CONFORME A LO EXIGIDO POR LA LEY 1581 DE 2012, EL MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE MANEJO DE DATOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: www.prever.com.co

FIRMA Y DATOS DEL ASESOR

FIRMA Y DATOS DEL TITULAR

NOMBRE:

NOMBRE:

No. DOCUMENTO:

No. DOCUMENTO:

Toda información requerida a nivel nacional será atendida en la Línea Gratuita 01 8000 518910 y en gestionclientes@prever.com.co

www.prever.com.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA MASCOTAS PREVI MASCOTAS

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

CLÁUSULA 1.1. CONTRATISTA. Es la sociedad **Prever Previsión General S.A.S.** identificada con NIT 900.662.390-2, constituida por documento privado de fecha 2 de octubre de 2013, inscrita el 7 de octubre del 2013 bajo el número 01771581 del libro IX, registrada en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá. Cuando en el presente contrato se emplee la expresión "**la Compañía**", se entenderá que se hace referencia a la sociedad aquí mencionada. **CLÁUSULA 1.2. CONTRATANTE.** Es la persona natural identificada en el anverso de este contrato, propietaria de la "Mascota", que se hace responsable del pago de las obligaciones económicas establecidas en el presente documento y demás obligaciones del acuerdo, quien se obliga a solicitar la prestación del servicio exequial a la Compañía cuando haya lugar a ello. Cuando en el presente contrato se emplee la expresión "**el Tomador**" se entenderá que se hace referencia a la persona natural aquí mencionada. El Tomador declara conocer y aceptar que los servicios exequiales, los llevará a cabo la Compañía a través de personas naturales o jurídicas con las cuales tenga suscrito convenios para los mismos fines.

CAPÍTULO 2. OBJETO. Por medio del presente contrato, la Compañía se obliga a prestar el Servicio Exequial en favor de la "Mascota", de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo. A cambio de la prestación del servicio, el Tomador pagará a la Compañía una suma de dinero, en los términos establecidos en este acuerdo.

CAPÍTULO 3. PRODUCTO Y CONDICIONES ESPECIALES.

CLÁUSULA 3.1. PRODUCTO. La Compañía se obliga exclusivamente a prestar el servicio a la Mascota, el cual consiste en la cremación del cuerpo de la Mascota, o la entrega de un auxilio compensatorio por un valor de hasta un (1) SMMLV. El servicio de cremación tiene los siguientes componentes: 1). Recogida del cuerpo de la mascota en el lugar de fallecimiento. 2). Traslado del cuerpo de la mascota hasta la planta de cremación, dentro del perímetro urbano. 3). Servicio de cremación. 4). Cofre para cenizas. 5). Recordatorio. 6). Manejo del duelo. 7). Certificado de cremación. 8). Entrega de Cenizas. **PARÁGRAFO 1.** La recogida del cuerpo aplica únicamente para las siguientes ciudades: Armenia, Bogotá, Cali, Manizales, Medellín y Pereira. Para las demás ciudades o municipios, el Tomador deberá pagar un valor adicional que será informado al momento de la programación del servicio. **PARÁGRAFO 2.** Para la entrega de las cenizas, el Tomador debe recogerlas en las instalaciones definidas, las cuales se informarán al momento de la solicitud del servicio. **PARÁGRAFO 3.** La entrega del auxilio compensatorio se realizará en aquellos casos en los cuales la Compañía no pueda prestar el servicio de cremación según sea el caso. La figura del auxilio compensatorio, tiene la naturaleza jurídica de obligación facultativa en los términos del artículo 1562 del Código Civil. **CLÁUSULA 3.2. CONDICIONES ESPECIALES.** El servicio se prestará teniendo en cuenta las siguientes condiciones: 1). El Tomador podrá inscribir hasta 3 mascotas, dependiendo de la modalidad de producto seleccionada, en el anverso de este contrato. 2). Las mascotas podrán ser únicamente perro o gato. 3). Se prestará un servicio por año, a primera pérdida. 4). El servicio se prestará a partir de ciento veinte (120) días después de haber ingresado la afiliación en el sistema. 5). El servicio de recolección del cuerpo está sujeto a los horarios de la empresa prestadora. 6). Los servicios adicionales contratados por el Tomador, no serán responsabilidad de la Compañía y deberán ser pagados por el Tomador.

CAPÍTULO 4. PRESUPUESTOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CLÁUSULA 4.1. PRESUPUESTOS. La Compañía se obliga a prestar el servicio exequial aquí contratado, durante la vigencia del contrato únicamente. El contrato tendrá una vigencia por doce (12) o veinticuatro (24) meses, dependiendo de la temporalidad seleccionada por el Tomador, contados a partir de la fecha de su suscripción, pagaderos en una sola cuota al momento de la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** El contrato se entenderá renovado de manera automática si ninguna de las partes manifiesta su intención de darlo por terminado. **PARÁGRAFO 2.** La Compañía notificará al Tomador previo al vencimiento del contrato, los ajustes en el precio y/o condiciones, y si pasados treinta (30) días el Tomador no manifiesta su voluntad de darlo por terminado, se entenderá por renovado. **PARÁGRAFO 3.** El Tomador podrá ejercer la facultad de retracto en los términos establecidos en la ley. **CLÁUSULA 4.2. CONDICIONES GENERALES.** 1). La Compañía no será responsable si se solicita y/o se paga el respectivo servicio exequial con terceros, sin haber sido solicitado previamente y en debida forma a la Compañía. 2). La Compañía no será responsable si no se utiliza el respectivo servicio exequial a través de este contrato, perdiendo el derecho a reclamar cualquier auxilio, reembolso o prestación del servicio. 3). Si por razones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia, que pueda ser calificada como causa extraña, la Compañía no puede prestar el respectivo servicio, la Compañía podrá cumplir con sus obligaciones prestando un servicio similar al contratado. El suministro del servicio similar tendrá los efectos de una obligación facultativa en los términos del artículo 1562 y siguientes del Código Civil. 4). Cualquier servicio adicional no incluido en este contrato, deberá ser pagado por el Tomador o quien se haga responsable según las condiciones vigentes al momento de la prestación. 5). La prestación de los servicios, se realizará con observancia de las normas reglamentarias establecidas en el lugar donde se preste el servicio.

CAPÍTULO 5. DISPOSICIONES COMUNES.

CLÁUSULA 5.1. DISPOSICIONES INVÁLIDAS. Si alguna de las disposiciones de este contrato llegara a ser declarada ilegal, inválida, ineficaz o sin vigor bajo las leyes presentes o futuras, dicha disposición deberá excluirse, y este contrato deberá, al alcance posible y sin destruir su propósito,

ser realizado y ejecutado como si dicha disposición ilegal, inválida, ineficaz, o sin vigor no hubiera hecho parte del mismo. Por consiguiente, las restantes disposiciones aquí contenidas seguirán su valor y efecto y no serán afectadas por las disposiciones ilegal, inválida, ineficaz, o sin vigor. **CLÁUSULA 5.2. MODIFICACIONES.** Este contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y no existe ningún término, provisión, condición u obligación, oral o por escrito, expresado o implícito, además de lo que aquí se consagra. Ninguna modificación a este contrato será válida ni obligatoria, a menos que conste por escrito y que haya sido firmada por las partes mediante otrosí al contrato. **CLÁUSULA 5.3. CESIÓN.** La Compañía podrá ceder libremente el presente contrato o los derechos y obligaciones establecidos en su favor, para lo cual bastará que se notifique al Tomador o a quien haga sus veces de la respectiva cesión. Los servicios en este convenio se prestarán exclusivamente a las 3 mascotas inscritas, en ningún caso se podrá ceder a terceros. **CLÁUSULA 5.4. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE DATOS O RIESGO.** El Tomador autoriza de manera permanente e irrevocable a la Compañía, para consultar su comportamiento crediticio producto de toda clase de operaciones que efectúe o que haya efectuado con entidades de los diferentes sectores, para reportar, solicitar y divulgar información y suministrar a las centrales de datos o de riesgos el registro positivo o negativo respecto de la forma como cumpla sus obligaciones de pago. **CLÁUSULA 5.5. MERA TOLERANCIA.** La mera tolerancia de la Compañía en aceptar el cumplimiento, cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo del Tomador, no se entenderá como una modificación a las obligaciones establecidas en este contrato o la renuncia de la Compañía a ejercer los derechos y prerrogativas que establece la ley en su favor.

CAPÍTULO 6. AUTORIZACIÓN PARA MANEJO DE DATOS.

Yo _____, autorizo de forma libre, previa, expresa e informada a PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT 900.662.390-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Colombia, en condición RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, para que recolecte, almacene, use, procese, suprima, transmita y/o transfiera a terceros mis datos personales, para realizar los siguientes tratamientos a mis datos de carácter personal: 1.- Registrarlo como cliente de PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. 2.- Analizar el riesgo financiero de EL TOMADOR. 3.- Actualizar sus datos en los sistemas de información de PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. 4.- Dar cumplimiento y seguimiento a las obligaciones contraídas por EL TOMADOR con PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. 5.- Proveer, procesar, completar y dar seguimiento a los servicios y productos por adquiridos por EL TOMADOR a PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. 6.- Realizar labores de facturación. 7.- Ofrecer y prestar servicios de asistencia, seguros y exequiales. 8.- Celebrar contratos en los que se determine la prestación de servicios de asistencia, seguros, servicios exequiales, entre otros, adquiridos por EL TOMADOR. 9.- Gestionar el cobro pre judicial y judicial de las obligaciones financieras adquiridas por parte del TOMADOR con PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. 10.- Realizar encuestas de servicio y ofrecer o promover productos o servicios propios o de terceros. 11.- Elaborar análisis estadísticos, de tendencias y comportamientos del mercado de los servicios prestados con el fin de llevar un control interno de dichos servicios así como para dar seguimiento puntual de éstos. 12.- Comunicar a través de correo físico y/o electrónico o de cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente conocida o por conocerse información relativa a los estados de cuenta de los productos adquiridos a PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S. 13.- Enviar por cualquier medio físico o electrónico, conocido o por conocerse, información de carácter comercial, de mercadeo y promocional sobre los productos elaborados por PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S.

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE DATOS PERSONALES

PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S., le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo a través canales habilitados, los cuales son identificados como: (i) página web, a la que se accede a través de la dirección electrónica <http://www.prever.com.co/privacidad> así mismo, la consulta o reclamo podrá realizarse vía correo electrónico dirigiendo su comunicación a la siguiente dirección electrónica: gestionclientes@prever.com.co o dirigir su comunicación física a las oficinas del grupo ubicadas en la carrera 11a # 98-50, piso 3, de la ciudad de Bogotá DC, Colombia. Deberá incluir en el "asunto" de su comunicación el término "CONSULTA O RECLAMO DE HABEAS DATA" seguido de la empresa ante la cual se ejerce el derecho. Para obtener más información no dude en ponerse en contacto con nuestra línea gratuita 018000 518910.

Recuerde que usted deberá indicar en el asunto "habeas data" indicando su nombre completo y documento de identificación.

Firma del Tomador. _____

Cédula de ciudadanía. _____